

IVAN ECHEVERRI OSORIO
INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSULTORÍA



Armenia, Mayo 24 de 2013

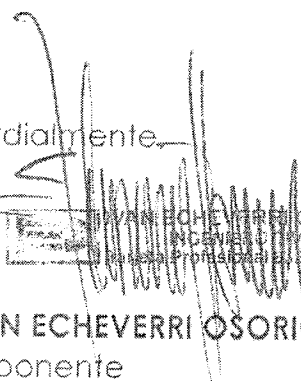
Ingeniera
GLORIA GRAJALES LOPEZ
Oficina de Planeación U.T.P

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No. 03- 2013

Reciba un Cordial Saludo,

De la manera más respetuosa y en consideración del Proceso licitatorio No. 03-2013, cuyo objeto es "CONTINUACION OBRAS MODULO INTERDISCIPLINARIO TERCERA ETAPA-AULAS MAGISTRALES", con base en las observaciones realizadas en la reunión del día 23 de Mayo de 2013, en las instalaciones la Universidad Tecnología de Pereira al impuesto de guerra, donde no aparece de manera expresa en las propuestas presentadas; nos permitimos aclararle que ratificamos la propuesta económica presentada ante ustedes, aclarando que el contratista asumirá todos los impuestos que legalmente genere el contrato.

Cordialmente,


IVAN ECHEVERRI OSORIO
INGENIERO CIVIL
M. P. No. 63202-09139

IVAN ECHEVERRI OSORIO
Proponente
C.C. No. 7.526.830 de Armenia
M. P. No. 63202-09139 QND

Calle 21 No. 12-43 Edificio Torre 21ª Teléfono 7-44-49-35
Armenia Quindío

No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		Forma De Participación y Certificados de experiencia Podrán participar las personas naturales Ingenieros Civiles y Arquitectos, o jurídicas cuyo objeto social sea la construcción de obras civiles, con la siguiente experiencia: a) Experiencia general requerida: Persona Natural: Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con experiencia mayor o igual a Diez (10) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional (COPNIA). Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea construcción de obras civiles y la experiencia sea mayor o igual a 10 años. La experiencia general de la empresa puede ser demostrada por los socios como si fuera personas naturales consorciadas o unidas temporalmente, y cumplir el literal c de este numeral. En caso de persona Jurídica donde el representante legal no es profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional (COPNIA). En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional. En caso de consorcio o uniones temporales donde los consorciados o en unión temporal sean personas naturales, ambos deben cumplir el requisito de profesional en el área requerida. La misma exigencia se aplica para las personas jurídicas que participen del			
1,6	Tarjeta profesional, matrícula profesional, Certificado de cámara de comercio, RUP	b) Experiencia específica requerida: Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica en: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES. La experiencia específica debe ser acreditada con la ejecución de MAXIMO DOS (2) contratos terminados en los últimos VEINTE (20) AÑOS, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cumplir con las siguientes condiciones: • Los contratos aportados deberán demostrar en su conjunto, que se ejecutó la construcción y/o ampliación de edificaciones de mínimo de 1.000 m2 de área construida. • Para que el contrato o los contratos aportados sean válidos y puedan ser contabilizados, las certificaciones que se aporten deberán demostrar en la certificación el área intervenida cubierta en m2 de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES. • La experiencia específica podrá acreditarse con contratos de obras ejecutadas en calidad de contratista y/o con obras propias ejecutadas por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural. En todo caso, el número de contratos y/o de obras propias ejecutadas con que se pretenda acreditar la experiencia NO PODRÁ SER SUPERIOR al número de contratos señalado en el inciso segundo del presente numeral. En caso de que las obras certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, la experiencia contabilizada en área será tenida en cuenta en su totalidad y en valor de acuerdo al porcentaje de participación. En caso de no tener certificación es válida el acta de liquidación, siempre y cuando en ella se evidencien las cantidades realmente ejecutadas.	Obligatorio	SI	30.9 Años de experiencia
1,6	Certificación de contratos		Obligatorio	SI	Presenta certificado de obra con un área de 4217m2, contrato realizado con Cámara de comercio de Armenia

1.6	Certificados consorcio	c) Requisitos para consorcios y uniones temporales • Cada uno de los consorciados debe cumplir con el literal a) del numeral 1.6 para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas. • Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Concejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009, respectivamente. • Para el cumplimiento del literal b) cada uno de los consorciados debe presentar al menos una certificación de construcción mayor o igual a 750 m2.	Obligatorio	N.A.	
1.6	Requisitos CERTIFICACIONES	U) Requisitos para las certificaciones • Solo se aceptarán certificados como contratista. • Los certificados expedidos por una entidad pública, suscritos por el funcionario idóneo. • Los certificados expedidos por una entidad privada se aceptan solo si están suscritos por el dueño de la obra o patrocinador original o quienes aportaron los recursos para la construcción. En este evento debe anexar copia del contrato de obra o en su defecto cualquier otro documento idóneo que pueda asimilarse a un contrato de obra. • Los certificados deben evidenciar las cantidades realmente ejecutadas, en ningún caso se aceptarán las cantidades contratadas como certificado. • En el caso de que las obras certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, la experiencia presentada se contabilizará en su totalidad una sola vez. • Diligenciar Anexo 5 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE • Los certificados deben especificar claramente: - o Objeto. - o Tipo de obra realizada. - o Componentes y cantidades ejecutadas relacionadas con el objeto del presente proceso. - o Valor total del contrato. - o Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato - o Nombre de la persona jurídica o natural que ejecutó la obra. - o Nombre de la persona jurídica o natural dueña de la obra.	Obligatorio	SI	Presenta 1 certificado con su soporte, cumple con área solicitada

LICITACIÓN No 03- 2013 EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN. ÍTEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPONENTE: IVAN ECHEVERRI OSORIO					
No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
2.2.1.1	Índice	Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y el número de páginas donde se encuentren	Subsanable	SI	
2.2.1.2	Carta de presentación De la propuesta	Debe contener en forma clara: • El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. • Los valores de la oferta deben darse sin decimales. • El plazo para la ejecución de la obra.	Insubsanable	SI	Valor total de la propuesta . \$988.937.049 Plazo: 170 Días.
2.2.1.3	Cuadro de cantidades y precios impresos	El cuadro propuesto por la Universidad deberá diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e impuestos, totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta. 1. El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos. 2. El valor de los materiales debe incluir IVA. 3. El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial y todos los materiales necesarios para la correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia. 4. La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a calidad, marca y especificaciones, que se describen en la parte técnica. 5. La propuesta una vez entregada no puede ser modificada. 6. El cuadro de cantidades (ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su configuración, numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas.	Insubsanable	NO	Ver observaciones APU El cuadro de la propuesta fue modificado en la parte del resumen donde debía estar discriminado el A.I.U, se verifican los porcentajes calculados en el análisis de A.I.U con el formato entregado por la universidad y los valores de A.I.U calculados por el proponente encontrando que el valor de la propuesta difiere respecto a los valores consignados en la carta y en el cuadro de la propuesta entregado, dando un nuevo valor de 656.960.534 (difiere en 23.464).
	Cuadro de cantidades y precios magnético	SOPORTE PARA REVISIÓN	Subsanable	SI	
2.2.1.4	Análisis de precios impresos	• Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas, las marcas de los ítems, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems. • Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2) y las solicitadas en las especificaciones técnicas (Anexo 1), prevalecerán las primeras • Los análisis de precios unitarios deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2). En caso de que no coincidan o no se coloque se descalificará la propuesta. NOTA: Los análisis de precios unitarios se revisarán teniendo en cuenta los siguientes criterios: * Si debe indicar claramente la marca ofrecida, la cual debe coincidir con la solicitada en los pliegos. En caso de que no coincidan o no se coloque se descalificará la propuesta. * El análisis debe contener mínimos los elementos fundamentales para la ejecución de la actividad. (La determinación de la cantidad de los elementos fundamentales se hará teniendo en cuenta las buenas prácticas de la construcción y normas técnicas; el concepto sobre este punto será emitido por el comité técnico), en caso de que presenten inconsistencias la Universidad podrá pedir aclaración y en caso de que no este acorde con la realidad constructiva se descalificará la propuesta. * Los elementos mínimos (no fundamentales) que no sean tenidos en cuenta dentro del análisis se entenderán asumidos dentro del precio, y en todo caso el proponente deberá justificarlos.	Insubsanable	NO	En los análisis de los ítems 4.07 - 8.31 - 8.36 y 16.42, faltan elementos necesarios para la ejecución de la actividad, y sus valores no se compensan estando por debajo de los costos estimados en el presupuesto oficial.
	Análisis de precios magnético	SOPORTE PARA REVISIÓN	Subsanable		
2.2.1.5	Análisis de Conformación de Cuadrillas y determinación del factor prestacional	Se deberá hacer un análisis del factor prestacional del personal y anexar el documento a los análisis de precios, relacionar los recursos humanos en el cuadro base de programación (ANEXO No 6) diferenciándolos por actividades, es indispensable que el proponente revise y complete con los ítems relacionados en el anexo 2 cuadro de la propuesta de tal forma que no falta alguno. Las cuadrillas se revisarán de acuerdo a la especialidad de cada una, estas deberán coincidir exactamente con las utilizadas en la programación	Subsanable	SI	Entrega análisis de factor prestacional coincidente con las cuadrillas utilizadas y diligencia anexo No 6
2.2.1.6	Análisis de A.I.U	El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia de obra, profesionales específicos, costo de salud ocupacional, seguridad industrial y trabajo en alturas, celadorías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos municipales, departamentales y nacionales, etc.); Impuestos y Utilidad, se revisará la coincidencia con el porcentaje de A.I.U. utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima) en caso de que no coincida se corregirá con los análisis realizados.	Insubsanable	SI	En el análisis de A.I.U, le falta incluir el impuesto ley 14 21 de 2010 (5% del valor del contrato, incluye en cambio estampilla prouniversidad, no tiene en cuenta retentivo y reterca, se realiza reunión con los proponentes, solicitando aclaración respecto al impuesto y el proponente ratifica que asume el costo del impuesto En el cuadro de cantidades no se puede verificar la coincidencia de los elementos que conforman el A.I.U, puesto que no lo discrimina tal como se solicitó en el cuadro.

LICITACIÓN No.03- 2013 EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS				
PROPONENTE: IVAN ECHEVERRI OSORIO				
No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO
2.2.1.7	Cronograma de obra e inversión	El tiempo estimado para la construcción es de ciento setenta días (170) días. Calendario dentro de los cuales deberá tener en cuenta que al menos veinte (20) días calendario deben ser de planeación y ejecución de preliminares. Se solicita que con la propuesta sea entregada la programación de obra y el flujo de fondos mes a mes (en costo directo); la programación se entregará con la totalidad de los recursos, sin embargo solo se revisará la coincidencia de los recursos humanos utilizados en los análisis de precios con los recursos humanos en la programación, los recursos de materiales, equipos y transporte deben ser tenidos en cuenta de tal forma que el flujo de fondos coincida con el valor de la propuesta en costo directo, sin embargo solo se revisarán el detalle en la etapa de planeación previa al inicio de la obra. Entregar el cronograma de obra, utilizando el programa Project o similar, indicando la ruta crítica. Se debe programar el trabajo al nivel de ítems dados en el cuadro de cantidades y precios completamente entazados, sin dejar puntas sueltas. Se debe entregar la hoja de utilización de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma	Insustanable	NO
2.2.1.8	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP)	CLASIFICACIÓN El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO; contados a partir de la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se está clasificado como: RUP SEGÚN DECRETO 1464 ACTIVIDAD 01 CONSTRUCTOR ESPECIALIDAD 04 EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO GRUPO 02 RUP SEGÚN DECRETO 734 (13 DE ABRIL HASTA 30 DE NOV. DE 2012) SECCIÓN F :CONSTRUCCION DIVISION 45 : CONSTRUCCION GRUPO: 4530 CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. RUP SEGÚN DECRETO 734 (POSTERIOR AL 1 DE DICIEMBRE DE 20129 SECCIÓN F :CONSTRUCCION DIVISION 41 : CONSTRUCCION DE EDIFICIOS GRUPO 4112: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Ó DIVISION 42: OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL GRUPO 4290: CONSTRUCCION OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. Ó DIVISION 43 : ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. GRUPO: 4321 INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.	Insustanable la inscripción - sustanable la presentación	SI
2.2.1.8	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública una capacidad residual de contratación, como constructor de acuerdo con el registro de cámara de comercio vigente así: PARA CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 1464 K residual igual o superior a 2.000 SMMLV; de lo contrario, la oferta no será considerada en la evaluación y posterior adjudicación del contrato. PARA CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 734 En concordancia con el capital de trabajo solicitado en el numeral 4.2, y de acuerdo con el concepto de soporte financiero para facilitar el flujo de fondos dentro de la ejecución del contrato, se requiere una capacidad residual de contratación de 265 SMMLV, calculada tal como lo indica el decreto. En contratos no finalizados se debe reportar el valor no facturado del contrato. PARA TODOS LOS PROPONENTES Para contratos en consorcio o unión temporal se debe reportar el porcentaje de participación correspondiente al valor no facturado. La capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, y uno de los integrantes debe contar con mínimo el 70% de la capacidad solicitada. Anexar cuadro con obras en ejecución y obras no liquidadas en el que se incluya, nombre del contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total incluido adiciones, con el fin de verificar la capacidad residual real. (ANEXO 4) CUADRO DE OBRAS EN EJECUCIÓN.	Subsananble la presentación del documento	SI
2.2.1.9	Certificados de experiencia	VER EVALUACIÓN EN PESTAÑA 1.6 PARTICIPANTES De acuerdo a lo especificado en la forma de participar numeral 1.6. (ANEXO 5 y sus soportes)		SI
				Presenta certificación de un proyecto de 4217.94 m2 de área construida.
				Capital de trabajo: 1.131.600.462,40

[illegible]



JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO
INGENIERO CIVIL



CP-ADMON - OFC - 085 - 2013

Pereira, 24 de Mayo de 2013

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA – U.T.P.

ATN. ING. GLORIA GRAJALES LÓPEZ

Edificio Administrativo

**Asunto: LICITACIÓN PÚBLICA No.03 - 2013: "CONTINUACION OBRAS
MODULO INTERDISCIPLINARIO TERCERA ETAPA-AULAS MAGISTRALES"**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y ante la imposibilidad de asumir el valor del impuesto de seguridad con el presupuesto presentado para la licitación del asunto, le comunicamos nuestro desistimiento seguir participando en este proceso.

Sin otro particular.

Atentamente,

ING. JOSE MARIO GIRALDO ENCISO

CC. 10.243.741 de Manizales

Proponente

cc. archivo

ore.

\\\\olga\\administrativo\\correspondencia despachada\\correspondencia 2013\\fc-085-2013 desestimiento proceso
utp..doc

LICITACIÓN No 03- 2013 EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS PROponente: JOSE MARIO GIRALDO ENCISO						
No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARACTER	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
2.2.1.1	Índice	Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y el número de páginas donde se encuentren.	Subsanable	SI		
2.2.1.2	Carta de presentación De la propuesta	Debe contener en forma clara: • El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. • Los valores de la oferta deben darse sin decimales. • El plazo para la ejecución de la obra. El cuadro propuesto por la Universidad deberá diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos, totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta. 1. El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos. 2. El valor de los materiales debe incluir IVA 3. El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial y todos los materiales necesarios para la correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia. 4. La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica. 5. La propuesta una vez entregada no puede ser modificada. 6. El cuadro de cantidades (ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su configuración, numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas.	InsuSanable	SI	Valor de la propuesta \$995.653.740,55 incluye copia de la cédula Fueron cambiados de numeración 4 ítems.	
2.2.1.3	Cuadro de cantidades y precios impresos		InsuSanable			
2.2.1.4	Cuadro de cantidades y precios magnético	SOPORTE PARA REVISIÓN	Subsanable	SI	Se solicita subsanar el medio magnético y fue entregado el mismo día	
		• Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas, las marcas de los insumos, deben quedar explicadas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarios para llevar a cabo cada uno de los ítems. • Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2) y las solicitadas en las especificaciones técnicas (Anexo 1), prevalecerán las primeras. • Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el pliego en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2). En caso de que se presente una unidad diferente a la solicitada, la Universidad asumirá como válida la requerida. NOTA: Los análisis de precios unitarios se revisarán teniendo en cuenta los siguientes criterios: • Se debe indicar claramente la marca ofrecida, la cual debe coincidir con la solicitada en los pliegos. En caso de que no coincidan o no se coloque se descalificará la propuesta. • El análisis debe contener mínimo los elementos fundamentales para la ejecución de la actividad. (La determinación de la carencia de los elementos fundamentales se hará teniendo en cuenta las buenas prácticas de la construcción y normas técnicas, el concepto sobre este punto será emitido por el comité técnico), en caso de que presenten inconsistencias la Universidad podrá pedir aclaración y en caso de que no este acorde con la realidad constructiva se descalificará la propuesta. • Los elementos menores (no fundamentales) que no sean tenidos en cuenta dentro del análisis se entenderán asumidos dentro del precio, y en todo caso el contratista una vez adjudicado el contrato deberá ejecutar las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas y a las normas de construcción; a las buenas prácticas. • Deben coincidir los nombres de los ítems y la numeración con los del cuadro de cantidades y precios consignados en la oferta. • El recurso humano debe coincidir con el listado de conformación de cuadrillas. En todo caso siempre será obligatorio para el interventor del contrato enviar la unidad y marca determinadas dentro del disco y las especificaciones.	InsuSanable	SI	Se solicita y subsana en el mismo día	
	Análisis de precios impresos					En el ítem 3.13 falta especificar el tapete solicitado.
	Análisis de precios magnético	SOPORTE PARA REVISIÓN		Subsanable	SI	Se solicita y subsana en el mismo día
2.2.1.5	Análisis de Conformación de Cuadrillas y determinación del factor prestacional	Se deberá hacer un análisis del factor prestacional del personal y anexar el documento a los análisis de precios, relacionar los recursos humanos en el cuadro base de programación (ANEXO No 8) diferenciándolos por actividades, es indispensable que el proponente revise y complete con los ítems relacionados en el anexo 2 cuadro de la propuesta de tal forma que no falte alguno. Las cuadrillas se revisarán de acuerdo a la especialidad de cada una, estas deberán coincidir exactamente con las utilizadas en la programación		SI, Incompleto	Entrega listado de jornales básicos por cuadrilla, no entrega análisis de factor prestacional entrega anexo No 6 diligenciado.	
2.2.1.6	Análisis de A.L.U	El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia de obra, profesionales específicos, costo de salud ocupacional, seguridad industrial y trabajo en alturas, calafarías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos municipales, departamentales y nacionales, etc.); Imprevistos y Utilidad, se revisará la coincidencia con el porcentaje de A.L.U. utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima) en caso de que no coincida se corregirá con los análisis realizados.	InsuSanable	SI	En el análisis de A.L.U. le falta incluir profesional en programación, maestro de obra, calafarías, impuesto ley 14 21 de 2010 (5% del valor del contrato). Solicitada aclaración respecto al impuesto, el proponente desiste de su participación.	

LICITACIÓN No 03- 2013 EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ÍTEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS				
PROPONENTE: JOSE MARIO GIRALDO ENCISO				
No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO
2.2.1.7	Cronograma de obra e inversión	El tiempo estimado para la construcción es de ciento setenta días (170) días calendario dentro de los cuales deberá tener en cuenta que al menos veintidós (20) días calendario deben ser de planeación y ejecución de preliminares. Se solicita que con la propuesta sea entregada la programación de obra y el flujo de fondos nes a mes (en costo directo); la programación se entregará con la totalidad de los recursos, sin embargo solo se revisará la concordancia de los recursos humanos utilizados en los análisis de precios con los recursos humanos en la programación, los recursos de materiales, equipos y transporte deben ser tenidos en cuenta de tal forma que el flujo de fondos coincida con el valor de la propuesta en costo directo, sin embargo solo se revisará al detalle en la etapa de planeación previa al inicio de la obra. Entregar el cronograma de obra, utilizando el programa Project o similar, indicando la ruta crítica. Se debe programar el trabajo al nivel de ítems dados en el cuadro de cantidades y precios completamente enlazados, sin dejar puntas sueltas. Se debe entregar la hoja de utilización de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma	Insusaneable	SI
2.2.1.8	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP)	CLASIFICACIÓN El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se está clasificado como: RUP SEGUN DECRETO 1464 ACTIVIDAD 01 CONSTRUCTOR ESPECIALIDAD 04 EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO GRUPO 02 RUP SEGUN DECRETO 734 (13 DE ABRIL HASTA 30 DE NOV. DE 2012) SECCION F :CONSTRUCCION DIVISION 45 : CONSTRUCCION GRUPO: 4530 CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL RUP SEGUN DECRETO 734 (POSTERIOR AL 1 DE DICIEMBRE DE 20129 SECCION F :CONSTRUCCION DIVISION 41 : CONSTRUCCION DE EDIFICIOS GRUPO 4112: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES DIVISION 42: OBRAS DE INGENIERIA CIVIL GRUPO 4290: CONSTRUCCION OBRAS DE INGENIERIA CIVIL ó DIVISION 43 : ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. GRUPO: 4321 INSTALACIONES ELECTRICAS 4322 INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y 4330 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL ó GRUPO 4321: ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. GRUPO: 4321 INSTALACIONES ELECTRICAS 4322 INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y 4330 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Insusaneable la inscripción - insusaneable la presentación	SI
2.2.1.8	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	A la fecha de cierre de la presente Licitación Pública la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definido su capacidad de contratación en el, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública una capacidad residual de contratación, como constructor de acuerdo con el registro de cámara de comercio vigente así: PARA CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 1464 K residual igual o superior a 2.000 SMMLV; de lo contrario, la oferta no será considerada en la evaluación y posterior adjudicación del contrato. PARA CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 734 En concordancia con el capital de trabajo solicitado en el numeral 4.2 y de acuerdo con el concepto de soporte financiero para facilitar el flujo de fondos dentro de la ejecución del contrato, se requiere una capacidad residual de contratación de 255 SMMLV (146-302.500), calculada al como lo indica el decreto. En contratos no finalizados se debe reportar el valor no facturado del contrato. Para contratos en consorcio o unión temporal se debe reportar el porcentaje de participación correspondiente al valor no facturado. PARA TODOS LOS PROPONENTES La capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, y uno de los integrantes debe contar con mínimo el 70% de la capacidad solicitada. Anexar cuadro con obras en ejecución y obras no liquidadas en el que se incluya, nombre del contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total incluido adiciones, con el fin de verificar la capacidad residual real. (ANEXO 4) CUADRO DE OBRAS EN EJECUCION.	Subsaneable la presentación del documento	SI
2.2.1.9	Certificados de experiencia	VER EVALUACION EN PESTANA 1.6 PARTICIPANTES De acuerdo a lo especificado en la forma de participar numeral 1.6. (ANEXO 5 y sus soportes)		SI
				Presenta dos certificados No. 1 : Construcción Taller : POSTOBON S.A. Area: 10961.65. No. 2 Colegio La Jallita III Elipa Area: 3500

Capital de trabajo
2.175.934.151,08



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



Código	113 – F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	1 de 5

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

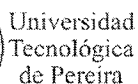
LICITACIÓN (O) CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No.03 de 2013

OBJETO :

“Continuación obras módulo interdisciplinario tercera etapa Aulas
Magistrales “

FECHA: 24 de MAYO de 2013



SISTEMA DE REGISTRO DE EMPRESAS

Código	113 -- F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	2 de 5

1. GENERALIDADES.

El comité evaluador de la licitación pública No 03 realizó la revisión y evaluación de las siguientes ofertas presentada:

PROponente	Valor Incluido IVA	Plazo
Iván Echeverri Osorio	\$988.937.049	170 días
José Mario Giraldo Enciso	\$995.653.740.55	170 días

El valor del presupuesto oficial incluido el I.V.A. es de \$ 1.061.000.000 y el plazo de ejecución de acuerdo con los pliegos es de 170 días.

Se procedió a realizar la calificación en el siguiente orden:

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisados la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Licitación o convocatoria, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso licitatorio son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica así:

NA: No aplica

Si: Cumple

No: No entrega

Se anexa evaluación jurídica.

Licitación Pública No. 03 de 2013

Proponente	JOSE MARIO GIRALDO ENCISO	IVAN ECHEVERRI OSORIO
Existencia y Representación Legal	NA	NA
Póliza de seriedad de la propuesta	SI	SI
Consortio o unión temporal	NA	NA

Observaciones

Ambos proponentes son personas naturales

Maria/Teresa Velez Angel



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

3. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Revisados la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Licitación o convocatoria, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso licitatorio son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación financiera así:

NA: No aplica
Sí: Cumple
No: No entrega

Se anexa evaluación financiera

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
EVALUACIÓN FINANCIERA
Licitación pública 03 - 2013

Mayo 17 de 2013

CONTINUACIÓN OBRAS MÓDULO INTERDISCIPLINARIO TERCERA ETAPA - AULAS MAGISTRALES
SEGÚN DECLARACIÓN DE RENTA 2011 - EXPRESADO EN MILES DE PESOS

EMPRESA	N.I.T.	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Patrimonio	Total Activos	Ingresos Netos	Utilidad Operacional	Utilidad Neta
GIRALDO ENCISO JOSE MARIO	10243741-9	2.574,378	61,833	2.203,942	3.122,158	3.922,333	290,597	228,061
ECHEVERRI OSORIO IVAN		2.549,125	269,718	513,958	2.844,059	2.099,397	278,173	258,153

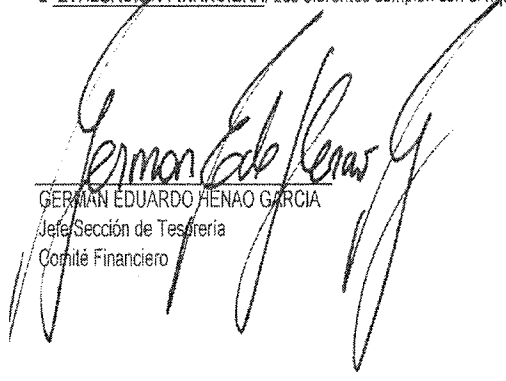
INDICE DE LIQUIDEZ				INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
RAZON CORRIENTE >1,1		Activo Pasivo	PUNTAJE	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO <= 50%		Pasivo Corriente Total activos	PUNTAJE
GIRALDO ENCISO JOSE MARIO		41.63	CUMPLE	GIRALDO ENCISO JOSE MARIO		1.98%	CUMPLE
ECHEVERRI OSORIO IVAN		9.45	CUMPLE	ECHEVERRI OSORIO IVAN		9.48%	CUMPLE

INDICE DE LIQUIDEZ		
CAPITAL DE TRABAJO > \$150,000=	AC - PC	PUNTAJE
GIRALDO ENCISO JOSE MARIO	2,512,545	CUMPLE
ECHEVERRI OSORIO IVAN	2,279,407	CUMPLE

RESULTADOS	TOTALES
GIRALDO ENCISO JOSE MARIO	CUMPLE
ECHEVERRI OSORIO IVAN	CUMPLE

1- **DOCUMENTOS FINANCIEROS:** Los oferentes aportan para la evaluación financiera, los estados financieros y la declaración de renta del año 2011; Paz y Salvo de la Seguridad Social Integral; Tarjetas Profesionales y Certificados de Antecedentes de Contador y RUT.

2- **EVALUACIÓN FINANCIERA:** Los oferentes cumplen con el requisito mínimo exigido del 50%, por lo tanto pueden continuar en el proceso licitatorio.


GERMAN EDUARDO HENAO GARCIA
Jefe Sección de Tesorería
Comité Financiero



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza de acuerdo con los requisitos exigidos en los numerales 1.6 participantes, 2.2.1 documentos técnicos solicitados y el procedimiento de calificación establecido en el pliego de condiciones.

PROPOSICIONES	IVAN ECHEVERRI OSORIO	JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO
DOCUMENTO TÉCNICO		
1.6 Participantes	Cumple	Cumple
2.2.1 Documentos técnicos	Incumple en la presentación del cuadro lo que genera valores diferentes de propuesta, en la elaboración de la programación, y en elementos completos en análisis de precios. (se anexan cuadros e evaluación)	Incumple en un ítem de análisis de precios, no entregó análisis de factor prestacional. (Se anexan cuadros de evaluación)

Una vez analizada la documentación entregada se evalúa de acuerdo a las siguientes observaciones:

No	OBSERVACIONES
	Al revisar las dos propuestas presentadas encontramos inconsistencias en la documentación técnica la cual evaluada, finalmente se considera como incumplimiento de requisitos, adicionalmente se presenta inconsistencia con análisis del impuesto ley 1421 de 2010, el cual fue aclarado por ambos contratistas, asumiendo el costo en un caso y desistiendo de la propuesta en el otro, lo cual da indicios del riesgo financiero al adjudicar esta licitación. Teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador recomienda declarar desierta la licitación.

5. RECOMENDACIONES.

De conformidad con lo anterior y después de analizar jurídica, económica y técnicamente las propuestas presentadas y de acuerdo con la metodología exigida, el comité evaluador recomienda:

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Dada en Pereira, a los 24 días del mes de mayo de (2013).

El comité evaluador:



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN

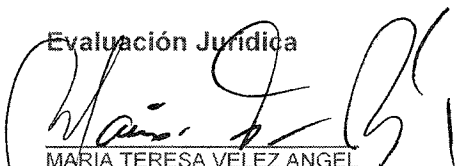


SIGEPAS DE GESTIÓN EFECTIVA

Código	113 - F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	5 de 5

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

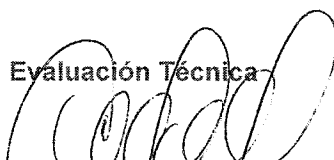
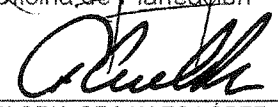
Evaluación Jurídica


MARIA TERESA VELEZ ANGEL
Secretaría General

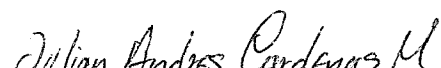
Evaluación Financiera


GERMAN EDUARDO HENAO G.
División Financiera

Evaluación Técnica


CESAR AUGUSTO CORTÉS G.
Oficina de Planeación

GLORIA GRAJALES LÓPEZ
Oficina de Planeación

Evaluación Técnica


JULIAN ANDRÉS CÁRDENAS M.
Oficina de Planeación

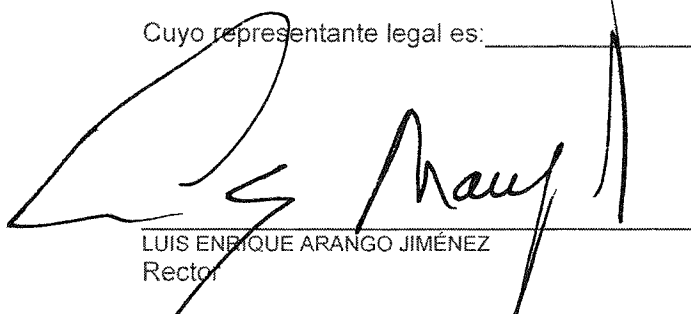
El Rector en uso de sus atribuciones legales y observando la recomendación realizada por el comité evaluador, resuelve:

ADJUDICAR	☐
DECLARAR DESIERTA	☒

(Marcar la selección con una x)

LICITACIÓN O CONVOCATORIA No _____ de 2.0 _____ a _____
(Nombre del proponente)

Cuyo representante legal es: _____


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector